

GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND TRADE
ACCORD GENERAL SUR LES TARIFS DOUANIERS ET LE COMMERCE
ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

RESTRICTED
L/6771/Add.1
10 December 1990
Limited Distribution

REPORT OF THE WORKING PARTY ON THE ACCESSION OF EL SALVADOR

Addendum

Schedule LXXXVII - El Salvador

As indicated in paragraph 59 of the Report of the Working Party on the Accession of El Salvador (6771), the schedule of tariff concessions resulting from the negotiations between El Salvador and contracting parties would be annexed to the Accession Protocol when the tariff negotiations were terminated. The secretariat has now received the results of those negotiations and prepared the attached Schedule LXXXVII - El Salvador according to the requirements of the Loose-Leaf System, for circulation to contracting parties. The authentic language of the schedule is Spanish.

RAPPORT DU GROUPE DE TRAVAIL DE L'ACCESSION D'EL SALVADOR

Addendum

Liste LXXXVII - El Salvador

Comme il est indiqué au paragraphe 59 du rapport du Groupe de travail de l'acquisition d'El Salvador (L/6771), la liste de concessions tarifaires résultant des négociations engagées entre El Salvador et les parties contractantes sera annexée au Protocole d'accès lorsque les négociations tarifaires seront achevées. Les résultats de ces négociations viennent d'être communiqués au secrétariat, qui a établi, selon le système à feuillets mobiles, la Liste LXXXVII - El Salvador ci-jointe, pour distribution aux parties contractantes. Le texte authentique est la version espagnole.

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA ADHESIÓN
DE EL SALVADOR**

Addendum

Lista LXXXVII - El Salvador

Como se indica en el párrafo 59 del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de El Salvador (L/6771), la lista de concesiones arancelarias resultante de las negociaciones entre El Salvador y las partes contratantes se ha de incorporar como anexo al Protocolo de Adhesión cuando se hayan terminado las negociaciones arancelarias. La Secretaría ha recibido ya los resultados de esas negociaciones y ha preparado la adjunta Lista LXXXVII - El Salvador con arreglo al sistema de hojas amovibles, para su distribución a las partes contratantes. Esta lista es auténtica en idioma español.

L I S T A L X X X V I I - E L S A L V A D O R

L I S T A LXXXVII - E L S A L V A D O R

Arancel de la nación más favorecida

El Salvador acuerda consolidar todo su arancel de aduanas a un tipo máximo del 50 por ciento ad valorem, efectivo a partir de la fecha de adhesión, y del 40 por ciento ad valorem, efectivo a partir del 31 de diciembre de 1993, con las siguientes excepciones que se consolidan a los niveles que se indican en los Anexos A y B. Los derechos de primer negociador se consignan en la Lista.

NOTAS

- Esta lista es auténtica en idioma español.
- Unicamente los ítems a ocho dígitos están comprendidos en la concesión. Los títulos de las posiciones se incluyen para facilitar las descripciones.
- Las importaciones de mercancías con las notaciones L/1, L/2 o L/3 estarán libres de prohibiciones, licencias y permisos restrictivos y otras limitaciones cuantitativas que no estén destinadas a proteger la salud de las personas y las plantas y la moral pública, o a salvaguardar la seguridad nacional; y estarán libres de cargas e impuestos que no sean compatibles con las disposiciones de los artículos III y VIII. Para los productos con la notación L/1, esta consolidación será efectiva a partir del 31 de diciembre de 1991. Para los productos con la notación L/2, esta consolidación será efectiva a partir del 31 de diciembre de 1992. Para los productos con la notación L/3, esta consolidación será efectiva a partir del 31 de diciembre de 1993. Queda entendido que estas concesiones no afectan a los derechos de El Salvador tal como se establecen en el Acuerdo General o en otros instrumentos del sistema del GATT. No obstante, si estas concesiones son menoscabadas o modificadas como resultado del ejercicio de estos derechos, El Salvador entablará negociaciones para compensar a las partes contratantes afectadas.

ANEXO ALISTA LXXXVII - EL SALVADORArancel de la nación más favorecida

Esta lista es auténtica solamente en idioma español

N.º de la partida arancelaria	Designación de los productos CODIGO NAUCA	Adhesión	Vigencia de la concesión	Instrumento establecido la concesión actual	Derechos de primer negociador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento que se incorporó por primera vez	Notas
1	2	3	4	5	6	7	
01.02 ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA, INCLUIDO LOS DEL GENERO BUFFALO							
01.02.80.00 Animales vivos de la especie bovina							
01.05	AVES DE CORRAL, VIVAS						
01.05.01.00	Pollos y polluelos con peso unitario que no exceda de 250 gramos	20		Sv/90	CA. IJS	Sv/90	
01.05.80.00	Otros: aves de corral vivas	40		Sv/90	CA	Sy/90	
02.01 CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE LOS ANIMALES COMPRENDIDOS EN LAS PARTIDAS 01.01 A 01.04, AMBAS INCLUSIVE, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS							
02.01.02.00	Carnes de la especie bovina	40		Sv/90	AU	Sv/90	
02.01.04.00	Carne de las especies ovina y caprina	40	30	Sv/90	NZ	Sy/90	
03.01 PESCADOS FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS O CONGELADOS							
03.01.01.99	Los demás: peces vivos	40		Sv/90	-	Sv/90	

		1	2	3	4	5	6	7
03.01.80.00	Otros: pescados (muertos)	40		SV/90	-		SV/90	
03.02 PESCADOS SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; PESCADOS AHUMADOS, INCLUSO COCIDOS ANTES O DURANTE EL AHUMADO								
03.02.02.00	Bacalao	50		SV/90	CA		SV/90	
03.02.80.00	Otros: pescados secos, salados o en salmuera; pescados ahumados	55	50	SV/90	-		SV/90	
03.03 CRUSTACEOS Y MOLUSCOS (INCLUSO SEPARADOS DE SU CAPARAZON O CONCHA). FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELEAR, SIMPLEMENTE COCIDOS EN AGUA								
03.03.00.00	Crustáceos y moluscos, frescos (vivos o muertos) refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera	50		SV/90	-		SV/90	
04.01 LECHE Y MASA, FRESCAS, SIN CONCENTRAR NI AZUCARAR								
04.01.00.00	Leche y nata, frescas, sin concentrar ni azucarar	50		SV/90	-		SV/90	
04.02 LECHE Y MASA, CONSERVADAS, CONCENTRADAS O AZUCARADAS								
04.02.02.01	Leche de suero (lactuoso de suero)	30		SV/90	-		SV/90	
04.02.05.00	Leche deshidratada	20		SV/90	CA ¹ , US		SV/90	L/2
04.02.05.01	Leche integral	20		SV/90	NZ		SV/90	

¹ CA: 20% on 1.1.1995.

	1	2	3	4	5	6	7
04.02.05.03	Leche descremada	20		SV/90		SV/90	
04.02.06.00	Leche deshidratada enriquecida con grasa láctea en proporciones iguales o mayores al 28%, à granel	20		SV/90	NZ	SV/90	
04.03	MANTEQUILLA						
04.03.01.00	Grasa butírica (butteroil)	20		SV/90	NZ	SV/90	
04.03.80.00	Otros: mantequilla	40	30	SV/90	NZ	SV/90	
04.04	QUESOS Y REQUESÓN						
04.04.02.00	Quesos tipo Cheddar, deshidratados, en polvo	30	20	SV/90	NZ	SV/90	
05.15	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPÍTULOS 1 E 3, IMPROPIOS PARA EL CONSUMO HUMANO						
05.15.01.00	Semen de bovinos	20		SV/90	CA	SV/90	
07.01	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRIGERADAS						
07.01.01.01	Papas (patatas para la siembra)	20		SV/90	-	SV/90	
07.01.80.00	Otros: legumbres y hortalizas	50		SV/90	-	SV/90	
07.05	LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO MOLIDAS O PARTIDAS						
07.05.01.00	Frijoles	30		SV/90	US	SV/90	L/2

LISTA LXXXVII - EL SALVADOR

1	2	3	4	5	6	7
07.05.80.00	Otros: legumbres de vainas secas, distintos de los frijoles	40	30	SV/90	US	SV/90 L/3
08.04.00.00	UVAS Y PASAS	35	25	SV/90	US	SV/90 L/3
08.05	FRUTOS DE CASCARA (DISTINTOS DE LOS COMPRENDIDOS EN LA PARTIDA 08.01). FRESCOS O SECOS. INCLUSO SIN CASCARA O DESCORTEZADOS	35	30	SV/90	US	SV/90 L/3
Ex 08.05.00.00	Nueces	35	30	SV/90	US	SV/90
08.06.00.00	MANZANAS. PERAS Y MEMBRILLOS. FRESCOS	35	25	SV/90	US	SV/90 L/3
Ex 08.06.00.00	Manzanas. peras	35	25	SV/90	AU, US	SV/90 L/1
10.01.00.00	TRIGO Y MOLCAJ O TRANQUILLON	30				
10.05	MAIZ	20		SV/90	US	SV/90
10.05.02.00	Maíz tipo "pop"	50	40	SV/90	US	SV/90 L/2
10.05.80.01	Maíz amarillo	50	40	SV/90	US	SV/90 L/2
10.05.80.99	Los demás: maíz	50	40			
10.06	ARROZ	50	40	SV/90		SV/90
10.06.00.00	Arroz	50	40	SV/90	US	SV/90 L/2
10.06.80.00	Otros: arroz					

LISTA LXXXVII - EL SALVADOR

1	2	3	4	5	6	7
11.01 HARINAS DE CEREALES						
11.01.01.00	Harina de trigo	30	SV/90	US	SV/90	L/1
11.01.80.00	Otros: harina de maíz	30	SV/90	US	SV/90	L/1
11.02 GRAJONES Y SENIOLAS; GRANOS MOLIDOS, PEELADOS, PARTIDOS, APIASTRADOS O EN COPOS, EXCEPTO EL ARROZ DE LA PARTIDA 10.06; GERMENES DE CEREALES, ENTEROS, APIASTRADOS, EN COPOS O MOLIDOS						
11.02.01.99	Los demás: granones y semolas de maíz	30	SV/90	US	SV/90	L/1
11.07.00.00 MALTAS, INCLUSO TOSTADA						
Ex	Malta	20	SV/90	US	SV/90	L/2
12.01 SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS						
12.01.80.02	Otros: semillas de algodón	20	SV/90	US	SV/90	L/1
12.01.80.03	Semillas de girasol, sésamo, soja	20	SV/90	-	SV/90	
12.01.80.99	Los demás: semillas de canola (colza)	20	SV/90	CA	SV/90	
12.02.00.00 HARINAS DE SEMILLAS Y DE FRUTOS OLEAGINOSOS, SIN DESGRASAR, EXCEPTO DE LA MOSTAZA						
12.10.00.00	REHOLACHAS, NABOS Y RAICES FORRAJERAS; HENO, ALFALFA, ESPARCETA, TREBOL, COLES FORRAJERAS, ALTRAMUCES, VEZAS Y DEMAS PRODUCTOS FORRAJEROS ANALOGOS	25	SV/90	CA	SV/90	
Ex	Altramuces	30	20	SV/90	-	SV/90

LISTA LXXXVII - EL SALVADOR

1	2	3	4	5	6	7
15.02.00.00	SEBOS (DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA) EN BRUTO, FUNDIDOS O EXTRAIDOS POR MEDIO DE DISOLVENTES, INCLUIDOS LOS SEBOS LLAMADOS "PRIMEROS JUGOS".					
Ex	Sebos y grasas de animales	20	SV/90	US	SV/90	1./1
15.07	ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRUTOS, PURIFICADOS O REFINADOS					
15.07.01.00	Aceite de linaza	20	SV/90	US	SV/90	
15.07.80.01	Aceites fluidos en bruto (crudos), para uso alimenticio, incluidos de soja desgomado y de algodón neutro y de canola	20	SV/90	CA	SV/90	
Ex	Otros: aceites vegetales crudos	20	SV/90	US	SV/90	L./1
15.07.80.99	Los demás: aceites vegetales fijos, fluidos o concretos, brutos, purificados o refinados	30	20	SV/90	CA	SV/90
Ex	Los demás: aceites vegetales	30	20	SV/90	US	SV/90
16.04	PREPAREADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDO EL CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS					
16.04.01.00	Caviar, anchoas o salmón	70	SV/90	CA	SV/90	
16.04.80.00	Otros: preparados y conservas de pescado	50	SV/90	CA	SV/90	
17.01.00.00	AZUCARES DE REMOLACHA Y DE CANA, EN ESTADO SOLIDO	50	40	SV/90	AU	SV/90

		1	2	3	4	5	6	7
Ex 19.02 EXTRACTOS DE MALTAS; PREPARADOS PARA LA ALIMENTACION INFANTIL O PARA USOS DIETETICOS O CULINARIOS A BASE DE HARINAS, SEMOLAS, ALmidones, FECULAS O EXTRACTOS DE MALTAS, INCLUSO CON ADICION DE CACAO EN UNA PROPORCION INFERIOR AL 50% EN PESO								
Ex 19.02.80.00	Otros: mezclas de maíz y leche de soya	40	30	SV/90	US	SV/90	US	L/1
Ex 19.02.80.00	Otros: mezclas de trigo y soya	40	30	SV/90	US	SV/90	US	L/1
20.07 JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MOSTOS DE UVAS) O DE LEGUMARES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADICION DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION DE AZUCAR								
20.07.01.00	Mosto de uva	30		SV/90	US	SV/90	US	SV/90
Ex 20.07.02.00	Néctares y jugos de frutas tropicales	50		SV/90	US	SV/90	US	L/2
Ex 20.07.02.00	Néctares y jugos de frutas no tropicales, incluyendo los de manzana y uva	20		SV/90	US	SV/90	US	L/2
21.07 PREPARADOS ALIMENTICIOS NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS								
21.07.08.00	Sustitutos de la crema y leche	30	20	SV/90	US	SV/90	US	

		1	2	3	4	5	6	7
22.05	VINOS DE UVA; MOSTO DE UVA "APAGADO CON ALCOHOL (INCLUIDOS LAS MISTELAS)							
22.05.01.00	Vinos tintos, blancos y rosados con graduación alcohólica máxima de 14 grados GL, excepto los vinos de crianza de cava espumantes, gasificados y las mistelas	50	40	SV/90	US	SV/90	US	L/2
22.09	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION INFERIOR A 80 GRADOS; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARADOS ALCOHOLICOS COMPUSTOS (LLAMADOS "EXTRACTOS CONCENTRADOS") PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS							
22.09.03.02	Whisky	50	40	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90	
23.04	TORTAS, OROJOS DE ACEITUNAS Y DEMAS RESTOS DE LA EXTRACCION DE ACEITES VEGETALES, CON EXCLUSION DE LAS BORRAS O HECES							
23.04.01.00	Harina de soya	20	SV/90	US	SV/90	SV/90	SV/90	L/1
23.04.80.00	Tortas y demás residuos de la extracción de aceites vegetales (de canola)	25	SV/90	CA	SV/90	SV/90	SV/90	
24.01.00.00	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO							
Ex	Tabaco en rama o sin elaborar	35	30	SV/90	US	SV/90	US	L/3

	1	2	3	4	5	6	7
24.02.00.00	TABACO ELABORADO; EXTRACTOS O JUGOS DE TABACO						
Ex	Tabaco elaborado						
25.23	CEMENTOS HIDRAULICOS (INCLUIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR LLANADOS "CLINKERS"), INCLUSO COLOREADOS						
25.23.01.00	Cemento blanco	35	30	SV/90	US	SV/90	L/3
25.24.00.00	AMianto (ASBESTOS)						
25.24.00.00	Amianto (asbestos)	20		SV/90	-	SV/90	
26.01	MINERALES METALURGICOS, INCLUSO ENRIQUECIDOS; PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS)						
26.01.80.00	Otros: minerales metalúrgicos, incluso enriquecidos; piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas); excepto minerales de oro y de plata	20		SV/90	AU	SV/90	
27.01.00.00	HULLAS; BRICKETAS, OVIDOS Y COMBUSTIBLES SOLIDOS ANALOGOS OBTENIDOS A PARTIR DE LA HULLA						
Ex 27.13.00.00	Parafina	20		SV/90	AU	SV/90	
28.17	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA CAUSTICA); HIDROXIDO DE POTASIO (POTASA CAUSTICA, PEROXIDOS DE SODIO Y DE POTASIO)						
28.17.01.01	Hidróxido de sodio sólido (sosa cáustica)	20		SV/90		SV/90	
28.17.01.03	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	20		SV/90	-	SV/90	

1	2	3	4	5	6	7
28.20	OXIDO Y HIDROXIDO DE ALUMINIO (ALUMINA) CORINDONES ARTIFICIALES					
Ex 28.20.00.00	Oxido e hidroxido de aluminio (Alumina)	20	SV/90	AU	SV/90	
28.25.00.00	OXIDOS TITANIO	20	SV/90		SV/90	
29.25.00.00	COMPUUESTOS DE FUNCION CARBOXIANIDA Y CARBONICO	20	SV/90		SV/90	
29.35.00.00	COMPUUESTOS HETEROCICLICOS, INCLUIDOS LOS ACIDOS NUCLEICOS	20	SV/90		SV/90	
29.44.00.00	ANTIBIOTICOS	20	SV/90		SV/90	
Ex 30.02.00.00	VACUUMAS MICROBIANAS	20	SV/90		SV/90	
30.03.00.00	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINARIA	20	SV/90	CA,	SV/90	
Ex	Medicamentos	20	SV/90	US	SV/90	L/3
31.02.00.00	ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS	20	SV/90	CA,JP	SV/90	
Ex 31.02.00.00	Otros abonos minerales o químicos: nitratos	20	SV/90	US	SV/90	L/2
31.03.00.00	ABONOS MINERALES O QUIMICOS FOSFATADOS	20	SV/90	CA	SV/90	
Ex 31.03.00.00	Otros abonos minerales o químicos: fosfatados	20	SV/90	US	SV/90	L/2
31.04.00.00	ABONOS MINERALES O QUIMICOS POTASICOS	20	SV/90	CA	SV/90	

1	2	3	4	5	6	7
31.05.00.00	OTROS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO QUE SE PRESENTAN EN TABLETAS, PASTILLAS Y DEMAS FORMAS ANALOGAS, O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO MAXIMO DE 10 KILOGRAMOS	20	SV/90	-	SV/90	
Ex 31.05.00.00	Otros abonos	20	SV/90	-	SV/90	
Ex 31.05.00.00	Abonos minerales o quimicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	20	SV/90	FI	SV/90	
31.05.00.00	Los demás: abonos minerales o químicos que contengan nitratos y fosfatos	20	SV/90	FI	SV/90	
32.05.00.00	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO "LUMINOFOROS"; PRODUCTOS DENOMINADOS "AGENTES DE BLANQUEO OPTICO" FIJABLES SOBRE FIBRA; INDIGO NATURAL	20	SV/90	-	SV/90	
Ex	Materias colorantes orgánicas sintéticas	20	SV/90	US	SV/90	
32.07.00.00	OTRAS MATERIAS COLORANTES; PRODUCTOS INORGANICOS DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO "LUMINOFOROS"	20	SV/90	-	SV/90	
32.08.00.00	PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS, COMPOSICIONES VITRIFICABLES, LUSTRES LIQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES, PARA LAS INDUSTRIAS DE CERAMICA, ESMALTE O VIDRIO; ENGOBES; FRITA DE VIDRIO Y OTROS VIDRIOS EN FORMA DE POLVO, GRAMULOS, LAMINILLAS O COPUS	20	SV/90	-	SV/90	
Ex	Pigmentos preparados	20	SV/90	US	SV/90	

	1	2	3	4	5	6	7
32.13 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, TINTAS DE IMPRENTA Y OTRAS TINTAS							
32.13.01.01	Tintas de imprenta para rotativos de offset	20	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90
32.12.01.02	Tintas de imprenta de corrección de negativos en las artes gráficas	20	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90
32.13.01.03	Tintas de imprenta para impresión serigráfica	20	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90
32.13.01.99	Los demás: tintas de imprenta	40	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90
33.04.00.00 MEZCLAS ENTRE SI DE DOS O MÁS SUSTANCIAS ODORÍFERAS, NATURALES O ARTIFICIALES, Y MEZCLAS A BASE DE URNA O MÁS DE ESTAS SUSTANCIAS (INCLUIDAS LAS SIMPLES SOLUCIONES EN UN ALCOHOL), QUE CONSTITUYAN MATERIAS BÁSICAS PARA LA PERFUMERÍA, LA ALIMENTACIÓN U OTRAS INDUSTRIAS							
33.04.80.00	Otros: Mezclas de dos o más sustancias odoríferas	20	SV/90	SV/90	US	US	SV/90
34.01 JABONES; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGÁNICAS TENSOACTIVAS USADOS COMO JABÓN, EN BARRAS, EN TROZOS, EN FORMAS MOLDEADAS O TROQUELADAS O EN PANES (CONTENGAN O NO JABÓN)							
34.01.01.00	Jabones medicinales, excepto los jabones desinfectantes	40	SV/90	US	US	SV/90	SV/90
34.01.80.00	Otros: jabones orgánicos tensoactivos	40	SV/90	US	US	SV/90	SV/90

1	2	3	4	5	6	7
34.02	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS; PREPARACIONES TENSOACTIVAS Y PREPARACIONES PARA LAVAR, CONTENGAN O NO JABON					
34.02.01.01	Acidos dodecil y tridecil benzenosulfónicos y sus sales	50	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90
34.02.01.99	Los demás: productos orgánicos tensoactivos	20	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90
37.08.00.00	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USOS FOTOGRÁFICOS, INCLUIDOS LOS QUE SIRVEN PARA PRODUCIR LA LUZ RELAMPAGO					
Ex	Productos químicos para usos fotográficos	20	SV/90	US	SV/90	SV/90
38.08.00.00	COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS, Y SUS DERIVADOS, EXCEPTO LAS RESINAS ESTERIFICADAS DE LA PARTIDA 39.05; ESENCIA DE COLOFONIA Y ACEITE DE COLOFONIA					
Ex	Acidos resinicos y sus derivados	20	SV/90	US	SV/90	SV/90
38.11	DESINFECTANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, RATICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACIÓN, REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS COMO PREPARACIONES O EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN ARTICULOS TALES COMO CINTAS, HECHAS Y BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES HATANOSCAS					
38.11.02.00	Insecticidas	30	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90
38.11.02.01	Insecticidas a base de canfenos clorados	20	SV/90	US	SV/90	L/2
38.11.02.02	Insecticidas a base de acefato, aldrin, etc.	20	SV/90	US	SV/90	L/2

1	2	3	4	5	6	7
38.11.03.00	Fungicidas	30	\$V/90	-	\$V/90	
38.11.03.01	Fungicidas a base de captafol	20	\$V/90	US	\$V/90	L/2
38.11.04.00	Herbicidas	30	\$V/90	-	\$V/90	
38.11.04.01	Herbicidas a base de propanil o trifluralina	20	\$V/90	US	\$V/90	L/2
38.19	PRODUCTOS QUÍMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS: PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS					
38.19.01.06	Reactivos compuestos para diagnóstico y reactivos compuestos de laboratorio	20	\$V/90		\$V/90	
38.19.01.99	Los demás: productos y preparaciones químicas	40	\$V/90	US	\$V/90	
38.19.02.00	Productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresadas ni comprendidas en otras partidas	20	\$V/90		\$V/90	
39.02	PRODUCTOS DE POLIMERIZACIÓN Y COPOLIMERIZACIÓN (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLISOBUTILENO, POLESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILICO, ACETATO DE POLIVINILICO, CLOROACETATO DE POLIVINILICO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC)					
39.02.03.00	Polímeros de estireno presentados en formas primarias	20	\$V/90		\$V/90	

	1	2	3	4	5	6	7
Ex 39.02.03.00	Productos de polimerización (polietileno y poliestireno en formas primarias)	30	SV/90	CA	SV/90		
39.02.04.01	PVC tipo suspensión	20	SV/90		SV/90		
39.02.04.99	Los demás: policloruro de vinilo sin mezclar con otras sustancias, excepto lo especificado en la posición NAUCA II 39.02.04.03	20	SV/90		SV/90		
39.02.05.11	Películas de polipropileno orientada (en una o dos direcciones) parcial o biaxialmente, no recubiertas o recubiertas con acrílicos, cloruro de polivinilideno (PVDC), polímeros o copolímeros (por coextrucción), en una o ambas caras, sin impresión	20	SV/90		SV/90		
39.02.05.99	Los demás: películas de polipropileno	20	SV/90		SV/90		
40.08.00.00	PLANCHAS, HOJAS, BANDAS, VARILLAS Y PERFILES DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	30	SV/90	US	SV/90	L/3	
40.11	BANDAJES, NEUMATICOS, BANDAS DE RODADURA INTERCAMBIABLES PARA NEUMATICOS, CAMARAS DE AIRE Y "FLAPS", DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, PARA RUEDAS DE CUALQUIER CLASE						
40.11.01.00	Neumáticos para vehículos de las partidas 87.09, 87.10 y 87.11 y los del capítulo 88	20	SV/90	CA,JP ¹	SV/90		
40.11.02.00	Neumáticos para vehículos de otras partidas del Capítulo 87, excepto llantas para tractores y maquinaria agrícola	30	SV/90	JP	SV/90		
Ex	Neumáticos de caucho	20	SV/90	US	SV/90	L/3	

¹ JP: 30%.

1	2	3	4	5	6	7
40.11.03.00	Neumáticos para tractores y maquinaria agrícola	30	SV/90	JP	SV/90	
40.11.04.00	Cámaras de aire	40	SV/90	JP	SV/90	
40.11.05.00	Bandas de rodadura intercambiables para neumáticos (para reencauche)	30	SV/90	JP	SV/90	
40.11.06.00	Protectores o "flaps" distintos de los comprendidos en la partida 40.11.01	30	SV/90	JP	SV/90	
40.11.80.00	Otros: neumáticos	30	SV/90	JP	SV/90	
44.05.00.00	HADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESARROLLADA, DE MAS DE CINCO MILIMETROS DE ESPESOR					
Ex	Hadera aserrada en sentido longitudinal	20	SV/90	US	SV/90	
44.07.00.00	TRAVIESAS DE HADERA PARA VIAS FERREAS	20	SV/90	US	SV/90	
44.09.00.00	FLEJES DE HADERA; RODIGOMES HERIDOS; ESTACAS Y ESTAQUILLAS DE MADERA, AGUZADAS, SIN ASERRAR LONGITUDINALMENTE; MADERA EN TABILLAS, LAMINAS O CINTAS; MADERA HILADA; MADERA TRITURADA EN FORMA DE PLAQUITAS O DE PARTICULAS; VIRUTA DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE VINAGRE O PARA LA CLARIFICACION DE LIQUIDOS; MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORMEAR, CURVAR, NI HABER SUFRIDO OTRO TRABAJO, PARA BASTONES, PARAGUAS, RANGOS DE HERRAMIENTAS Y SIMILARES					
Ex		30	SV/90	US	SV/90	
44.11.00.00	TABLEROS DE FIBRAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS VEGETALES, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS NATURALES O ARTIFICIALES O CON OTROS AGLOMERANTES ORGANICOS					
Ex	Tableros de fibras de madera	20	SV/90	US	SV/90	

	1	2	3	4	5	6	7
44.13.00.00	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLAS O FRISCOS PARA ENTARIMADOS, SIN ENSAÑAR), CEPILLADA, RANURADA, MACHICHEBRADA, CON LENFUEtas, REBAJES, CHAFLANES O ANALOGOS	40	30	SV/90	US	SV/90	
44.14	MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENRollADAS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A CINCO MILIMETROS; CHAPAS Y MADERA PARA CONTRACHAPADOS DE IGUAL ESPESOR						
44.14.01.00	Madera especial para la fabricación de lápices	20		SV/90	US	SV/90	
44.14.80.00	Otros: madera aserrada longitudinalmente	30		SV/90	US	SV/90	
Ex 44.14.80.00	Otros: madera aserrada longitudinalmente, de maderas suaves	30	20	SV/90	US	SV/90	L/3
44.15.00.00	MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS: MADERA CON TRABAJO DE MARQUETERIA O TAREACEA						
Ex	Madera chapada o contrachapada, incluso con adición de otras materias	30		SV/90	-	SV/90	
Ex	Madera chapada o contrachapada (plywood)	30		SV/90	US	SV/90	
Ex 44.15.00.00	Madera chapada o contrachapada (plywood), de maderas suaves	30	20	SV/90	US	SV/90	L/3
44.16.00.00	TABLEROS CELULARES DE MADERA, INCLUSO RECUBIERTOS CON CHAPAS DE METALES COMUNES						
Ex	Tableros celulares de madera	30		SV/90	US	SV/90	

		1	2	3	4	5	6	7
44.17.00.00	MADERAS LLAMADAS "MEJORADAS". EN TABLEROS, PLANCHAS, BLOQUES Y ANALOGOS							
Ex	Maderas mejoradas							
44.18.00.00	MADERAS LLAMADAS "ARTIFICIALES" O "REGENERADAS" FORMADAS POR VIRUTAS, ASERRIM, HARINA DE MADERA U OTROS DESPERDICIOS LEROSOS, AGLOMERADOS CON RESINAS NATURALES O ARTIFICIALES O CON OTROS AGlutinantes ORGANICOS. EN TABLEROS, PLANCHAS, BLOQUES Y SIMILARES							
Ex	Maderas regeneradas							
44.19.00.00	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS							
Ex	Listones y molduras de madera							
44.21.00.00	CAJAS, CAJITAS, JAUJAS, CILINDROS Y ENVASES SIMILARES COMPLETOS, DE MADERA							
Ex	Cajas y envases de madera							
44.23.00.00	OBRAS DE CARPINTERIA Y PIEZAS DE ARMAZONES PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS PARA ENTARIMADOS Y LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, DE MADERA							
Ex	Obras de carpinteria y piezas de armazones para edificios y construcciones							

		1	2	3	4	5	6	7
47.01 PASTA DE PAPEL								
47.01.01.00	Pastas de papel mecánicas		20	SV/90	-		SV/90	
47.01.02.00	Pastas de papel químicas a la soda y al sulfato blanqueadas y sin blanquear, de coníferas	20		SV/90	CA		SV/90	
48.01 PAPELES Y CARTONES, INCLUIDA LA GUATA DE CELULOSA, EN ROLLOS O EN HOJAS								
48.01.02.01	Papel prensa, en bobinas	20		SV/90	CA, NO		SV/90	
48.01.02.99	Papel prensa en hojas	50		SV/90	CA, NO, SE		SV/90	
48.01.03.00	Papel tipo prensa	50		SV/90	CA, NO		SV/90	
48.01.04.00	Papel, cartulina y cartón "kraft", papeles paja y similares	30		SV/90	CA		SV/90	
48.01.04.01	Papel al sulfito, blanqueados de más de 25 y hasta 69 g/m cuadrado	50	40	SV/90	FI		SV/90	
48.01.04.02	Papel natural con gramaje de más de 25 y hasta 55 g/m cuadrado	30		SV/90	FI, NO		SV/90	
Ex 48.01.04.02	Papel tipo kraft no blanqueado, etc.	30		SV/90	US		SV/90	L/3
48.01.04.03	Papel para cerillos con peso entre 50 a 60 g/m cuadrado, sin satinar, sin poros, ni grumos, en bobinas cuyo ancho sea de 708 a 740 mm	20		SV/90	FI		SV/90	
48.01.04.99	Los demás: papeles y cartulina	20		SV/90	FI		SV/90	

LISTA LXXXVII - EL SALVADOR

1	2	3	4	5	6	7
Ex 48.01.04.99	Los demás: papel tipo kraft no blanqueado, distinto del especificado en el ítem Ex 48.01.04.02	30	20	SV/90	US	SV/90 L/3
Ex 48.01.04.99	Los demás: papel y cartón tipo kraft	20		SV/90	SE	SV/90
Ex 48.01.04.99	Los demás: sacos y bolsas de papel	20		SV/90	SE	SV/90
48.01.06.00	Papel tipo bond o ledger con gramaje hasta de 150 g/m cuadrado excepto el de la subpartida 48.01.07	40		SV/90	FI, NO	SV/90
Ex 48.01.06.00	Papel tipo bond o ledger con gramaje hasta 150 g/m cuadrado	40		SV/90	US	SV/90
48.01.07.01	Papel bond registro con gramaje hasta 45 g/m cuadrado	40		SV/90	FI	SV/90
48.01.07.99	Otros: papel bond registro con gramaje de más de 45 g/m cuadrado	40		SV/90	FI	SV/90
48.01.08.00	Papeles, cartulinas y cartones con gramaje de 150 hasta 300 g/m cuadrado, fabricados por el proceso de encolado interno (manila, bristol, index y similares), excepto "kraft"	40		SV/90	FI	SV/90
48.01.09.00	Cartones con gramaje superior a 300 g/m	50	40	SV/90	FI	SV/90
48.01.80.00	Otros papeles y cartones	20		SV/90	FI	SV/90
Ex 48.01.80.00	Otros: papel con base de carbón	20		SV/90	SE	SV/90
Ex 48.01.80.00	Otros: papel y cartón del cual más del 10% por peso del contenido total de fibra consiste de fibras obtenidas por procesos mecánicos	20		SV/90	SE	SV/90

		1	2	3	4	5	6	7
Ex 48.01.80.00	Otros: papel y cartón no recubiertos	20		SV/90	SE		SV/90	
48.03.00.00	PAPEL Y CARTÓN APERGAMINADO Y SUS IMITACIONES, INCLUIDO EL PAPEL LLANADO "CRISTAL". EN ROLLOS O EN HOJAS	50		SV/90	NO		SV/90	
48.07	PAPELES Y CARTONES ESTUCADOS, REVESTIDOS, IMPREGNADOS O COLOREADOS SUPERFICIALMENTE (JASPEADOS, INDIANAS Y SINTILARES) O IMPRESOS (DISTINTIVOS DE LOS DEL CAPÍTULOS 49), EN ROLLOS O EN HOJAS							
48.07.01.00	Papel encerado, parafinado o similares a prueba de grasa y papeles translúcidos o transparentes, impregnados	50		SV/90	NO		SV/90	
Ex 48.07.01.00	Papel y cartón recubiertos con cera	40	30	SV/90	US		SV/90	
48.07.02.00	Papeles con peso hasta 210 g/m cuadrado, recubiertos con sílicón, polietileno, copolímeros, PVDC, o combinaciones de ellos	40		SV/90	FI		SV/90	
48.07.03.00	Formularios denominados "continuos" constituidos por una banda de papel plegado y perforado transversalmente a intervalos regulares	50	40	SV/90	FI, SE		SV/90	
48.07.80.00	Otros: papeles y cartones distintos de los especificados en la partida NAUCA II 48.07	20		SV/90	FI		SV/90	
48.15	OTROS PAPELES Y CARTONES RECORTADOS PARA UN USO DETERMINADO							
48.15.80.00	Otros: papeles y cartones recortados para un uso determinado	40		SV/90	NO		SV/90	
Ex 48.15.80.00	Otros: papeles y cartones	40		SV/90	US		SV/90	

	1	2	3	4	5	6	7
48.16.00.00	CAJAS, SACOS Y OTROS ENVASES DE PAPEL O CARTON; CARTONAJES USADOS EN OFICINAS, TIENDAS Y SIMILARES						
Ex	Cajas y otros envases de papel o cartón	40		SV/90	US	SV/90	L/3
49.01.00.00	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUIDO EN HOJAS SUELTAZ	20		SV/90		SV/90	
49.11.00.00	ESTAMPAS, GRAVADOS, FOTOGRAFIAS Y DEMAS IMPRESOS, OBTENIDOS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO						
49.11.80.00	Otros: materiales impresos	40	30	SV/90	US	SV/90	
51.03.00.00	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	55	50	SV/90	-	SV/90	
51.04.00.00	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE MONOFILAMENTOS O DE TIRAS DE LAS PARTIDAS 51.01 O 51.02)	55	50	SV/90	-	SV/90	
51.04.80.00	Otros: tejidos de fibras textiles sintéticas y artificiales continuas	40	35	SV/90	US	SV/90	
53.01.00.00	LAMAS, SIN CARDAR NI PEINAR	20		SV/90	AU	SV/90	
53.11.00.00	TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS	40		SV/90	US	SV/90	
55.09.00.00	OTROS: TEJIDOS DE ALGODON	55	50	SV/90	-	SV/90	
55.09.80.00	Otros: tejidos de algodón	40 ¹		SV/90	US	SV/90	L/3

¹30% on 31.12.1995.

1	2	3	4	5	6	7
56.05.80.00	OTROS: UNICAMENTE LOS MEZCLADOS EXCLUSIVAMENTE CON LANA O PELO FINO	20	SV/90	SV/90	SV/90	
56.07.00.00	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS	40 ¹	SV/90	US	SV/90	
62.02.00.00	ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA; CORTINAS, VISILLOS Y OTROS ARTICULOS DE MOBLAJE	40	SV/90	US	SV/90	
62.03	SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR					
62.03.80.00	Otros: sacos y talegas para envasar	40	SV/90	US	SV/90	
62.05	OTROS ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEJIDOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA VESTIDOS					
62.05.01.00	Correas y cinturones de seguridad, para trabajadores (confeccionados con tejidos textiles)	20	SV/90	US	SV/90	
62.05.80.00	Otros: articulos confeccionados con tejidos textiles	40	SV/90	US	SV/90	
64.02.00.00	CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO; CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O DE MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL, (DISTINTO DEL COMPRENDIDO EN LA PARTIDA 64.01)					
Ex 64.02.00.00	Zapatos especiales para trabajadores con protectores de metal y botas con capellada de cuero para el trabajo, el alpinismo y la equitación	40	35	SV/90	US	SV/90
					L/3	

130% on 31.12.1995

	1	2	3	4	5	6	7
64.05	PARTES COMPORTANTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PLÁNTILLAS Y LOS REFUERZOS DE TALONES O TALONERAS) DE CUAQUER MATERIA, EXCEPTO METAL						
64.05.01.00	Suelas, tacones y capelladas	40 ¹		SV/90	US	SV/90	L/3
70.20	LANA DE VIDRIO, FIBRAS DE VIDRIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS						
70.20.02.00	Otros: tejidos de vidrio hilado (incluso pasamanería) y artículos confeccionados con los mismos	50		SV/90	CA	SV/90	
70.20.80.00	Otros: lana de vidrio, fibras de vidrio y manufacturas de esta materia	20		SV/90	-	SV/90	
71.07	GRANDEZAS ALFACIONES (INCLUSO EL ORO PLATINADO)						
Ex 71.07.00.00	Oro y sus aleaciones	20		SV/90	AU	SV/90	
73.07.00.00	HIERRO O ACERO EN DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES ("BLOCKS"), Y PALANGUILAS; DESBASTES PLANOS ("SLABS") Y LLANTON; PIEZAS DE HIERRO Y DE ACERO SIMPLEMENTE DESBASTADAS POR FORJA O POR BATIDO (DESBASTES DE FORJA)	20		SV/90			

¹30% on 31.12.1995.

		1	2	3	4	5	6	7
73.10.00.00	BARRAS DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDAS EN CALIENTE POR LAMINACION, EXTRUSION O FORJA (INCLUIDO EL ALAMBORN): BARRAS DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO; BARRAS HUECAS DE ACERO PARA LA PERFORACION DE MINAS	50		SV/90	-		SV/90	
73.11.00.00	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDOS EN CALIENTE POR LAMINACION, EXTRUSION, FORJADO, O BIEN OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO; TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDO PERFORADAS O HECHAS DE ELEMENTOS ENSAMBLADOS	50	40	SV/90	-		SV/90	
73.12.00.00	FLEJES DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO							
73.12.80.00	Otros: flejes distintos de los destinados a enfardar, empacar y usos similares	30		SV/90			SV/90	
73.13.00.00	CHAPAS DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO	50		SV/90	CA		SV/90	
73.13.01.01	Planchas y laminas revestidas con cinco (galvanizadas) o esmaltadas, lisas o corrugadas con grosor superiores a 0.16 mm e iguales o inferiores a 0.64 mm	30		SV/90	JP		SV/90	
73.13.01.99	Las demás: planchas y laminas	20		SV/90	JP		SV/90	
73.13.02.00	Planchas y laminas de hierro o acero laminadas en caliente o en frío, no revestidas	20		SV/90	JP		SV/90	
73.15.00.00	ACEROS ALEADOS Y ACEROS FINOS AL CARBON EN LAS FORMAS INDICADAS EN LAS PARTIDAS DE LA 73.06 A LA 73.14. INCLUSIVES	20		SV/90	SE		SV/90	

1	2	3	4	5	6	7
73.18.00.00	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 73.19					
73.18.80.00	Otros: tubos de hierro o acero	30	SV/90	SV/90		
73.21.00.00	ESTRUCTURAS Y SUS PARTES (HANGARES, PUENTES Y ELEMENTOS DE PUENTES, COMPUESTAS DE ESCUSSAS, TORRES, CASTILLETOS, PILARES O POSTES, COLUMNAS, ARMADURAS, TECHADOS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS, CIERRES METALICOS, BALAUSTRADAS, REJAS, ETC.) DE FUNDICION HIERRO O ACERO; CHAPAS, FLEJES, BARRAS, PERFILES, TUBOS, ETC. DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION	30	SV/90	US	SV/90	
73.32.00.00	PERNOS Y TUERCAS (FILETEADAS O NO); TIRAFONDOS, TORNILLOS, ARMELLAS Y GANCHOS CON PASO DE ROSCA, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PERNERIA Y DE TORNILLERIA, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS ABIERTAS Y LAS DE PRESION), DE HIERRO O ACERO	30	SV/90	CA	SV/90	
	Ex Pernos y tuercas	30	SV/90	CA	SV/90	
73.32.01.00	Tornillos	40	SV/90	US	SV/90	
73.40.00.00	OTRAS MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO					
73.40.80.00	Otros (otras manufacturas de fundicion de hierro o acero distintas de las especificadas en esta partida)	50	40	SV/90	SV/90	
76.01.00.00	ALUMINIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMINIO	20	SV/90	AU	SV/90	

		1	2	3	4	5	6	7
76.04.00.00	HORNAS Y TIRAS, DELGADAS DE ALUMINIO INCLUSO GOFRADAS, CORTADAS, PERFORADAS, REVESTIDAS, IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES, DE 0.20 MM O MENOS DE ESPESOR (SIN INCLUIR EL SOPORTE)							
76.04.01.00	Hojas y tiras delgadas de aluminio, sin revestimiento, sin soporte y sin impresión	20		SV/90		SV/90		
79.01.00.00	CIMC EN BRUTO: DESPERDICIOS Y DESECHOS DE CIMC	20		SV/90	-	SV/90		
82.02.00.00	SIERRAS DE MANO, HOJAS DE SIERRA DE TODAS CLASES (INCLUSO LAS FRESCAS-SIERRA Y LAS HOJAS NO DENTADAS PARA ASERRAR)	50		SV/90	-	SV/90		
82.03.00.00	TEMAZAS, ALICATES, PINZAS Y SIMILARES, INCLUIDO CORTANTES; LLAVES DE AJUSTE; SACABOCADOS, CORTATUBOS, CORTAPERNSOS Y SIMILARES, CIZALLAS PARA METALES, LIMAS Y ESCOFINAS, PARA TRABAJAR A MANO							
Ex 82.03.00.00	Limas y escofinas para trabajar a mano	20		SV/90		SV/90		
83.01.00.00	CERRADURAS, (INCLUIDOS LOS CIERRES Y LAS NUTRAS-CIERRE PROVISTOS DE CERRADURA). CERROJOS Y CANDADOS, DE LLAVE, DE COMBINACION O ELECTRICOS Y SUS PARTES COMPONENTES, DE METALLES COMUNES: LLAVES DE METALES COMUNES PARA ESTOS ARTICULOS							
83.01.80.00	Otros (únicamente candados y cilindros para cerraduras)	30		SV/90		SV/90		

		1	2	3	4	5	6	7
83.02	GUARNICIONES, HERRAJES Y OTROS ARTICULOS SIMILARES DE METALES COMUNES, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, ARQUETAS, Y OTRAS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE, ALZAPAROS, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SEMAJANTES, DE METALES COMUNES (INCLUIDOS LOS CIERRAVENTAS AUTOMATICOS)							
83.02.01.00	Mecanismos para accionar ventanas (operadores), de metal		30			SV/90	US	SV/90
84.06.00.00	MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA, DE EMBOLO	20			JP ¹	SV/90		SV/90
84.10.00.00	BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUIDAS LAS BOMBAS NO MECANICAS Y LAS BOMBAS DISTRIBUIDORAS CON DISPOSITIVO DE MEDIDOR; ELEVADORES PARA LIQUIDOS (DE ROSARIO, DE CANGILONES, DE CINTAS FLEXIBLES, ETC.)	20			SV/90	SV/90		SV/90
84.12.00.00	GRUPOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE CONTENGAN, REUNIDOS EN UN SOLO CUERPO, UN VENTILADOR CON MOTOR Y DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD							
Ex	Acondicionadores de aire							L/3
84.15.00.00	MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, CON EQUIPO ELECTRICO O DE OTRAS CLASES	30	20		SV/90	US	SV/90	SV/90
84.15.01.00	Refrigeradores y congeladores	40	35		SV/90	US	SV/90	L/3
84.15.02.00	Vitrinas y mostradores refrigerados	40	35		SV/90	US	SV/90	SV/90

¹JP: 30%

		1	2	3	4	5	6	7
84.15.90.99	Las demás: partes y piezas para las máquinas y aparatos para la producción de frío, con equipo eléctrico o de otras clases	20						
84.17.00.00	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS POR MEDIO DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO: CALENTADO, COCCIÓN, TOSTADO, DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN, ESTERILIZACIÓN, PASTERIZACIÓN, SECADO, EVAPORIZACIÓN, VAPORIZACIÓN, CONDENSACIÓN, ENRIQUECIMIENTO, ETC. CON EXCLUSIÓN DE LOS APARATOS DE USO DOMÉSTICO; CALENTADORES PARA AGUA (INCLUIDO LOS CALIENTABANOS) QUE NO SEAN ELECTRICOS							
Ex 84.17.80.00	Secadoras; excepto los que sean para la madera, granos y hortalizas	20						
84.19	MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS Y OTROS RECIPIENTES; PARA LLENAR, CERRAR, ETIQUETAR O CAPSULAR BOTELLAS, CAJAS, SACSOS Y OTROS RECIPIENTES; PARA EMPAQUETAR O EMBALAR MERCANCIAS; APARATOS PARA GASTIFICAR BEBIDAS; APARATOS PARA LAVAR VAJILLA							
84.19.01.00	Máquinas para lavar vajillas	40						
84.22.00.00	MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA Y MANIPULACION (ASCENSORES, RECIPIENTES AUTOMATICOS (SKIPS), TORNOS, GATOS, POLI-PASTOS, GRUAS, PUENTES RODANTES, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS, ETC.), CON EXCLUSIÓN DE LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LA PARTIDA 84.23							
Ex 84.22.02.01	Grúas con capacidad de carga de hasta veinte toneadas	40						

1	2	3	4	5	6	7
84.22.02.99	Grúas con capacidad de carga mayor de veinte toneladas	20		SV/90		SV/90
84.23.00.00	MAQUINAS Y APPARATOS, FIJOS O MOVILES PARA EXTRACCION, EXPLORACION, EXCAVACION O PERFO- RACION DEL SUELO (PALAS MECANICAS, CORTADORAS DE CARBON, EXCAVADORAS, EXCARIFICADORAS, NIVE- LADORAS, "BULLDOZERS", TRAILLAS ("SCRAPPERS"), ETC.); MARTINETES, QUITANIEVES, DISTINTOS DE LOS VEHICULOS QUITANIEVES DE LA PARTIDA 87.03	20		SV/90		SV/90
84.24	MAQUINAS, APPARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS Y HORTICOLAS PARA LA PREPARACION Y TRABAJO DEL SUELO Y PARA EL CULTIVO, INCLUIDOS LOS RODILLOS PARA CESPEDES Y TERRENOS DE DEPORTES	50		SV/90	-	SV/90
84.24.01.00	Arados y rastreras	50		SV/90	-	SV/90
84.30.00.00	MAQUINAS Y APPARATOS NO CITADOS NI COMPREN- DIDOS EN OTRAS PARTIDAS DEL PRESENTE CA- PITULO, PARA LAS INDUSTRIAS DE LA PANADERIA, PASTELERIA, GALLETERIA, PASTAS ALIMENTICIAS, CONFITERIA, CHOCOLATERIA, ASI COMO PARA LAS INDUSTRIAS AZUCARERA Y CERVECERA Y PARA LA PREPARACION DE CARMES, PESCADOS, HORTALIZAS, LEGUMBRES Y FRUTAS, CON FINES ALIMENTICIOS	30		SV/90	US	SV/90
Ex	Máquinas para procesar alimentos				L/3	
84.30.80.00	Otros: máquinas y aparatos para la indus- tria de la confitería y chocolatería, in- cluidas las máquinas para la manufactura del cacao	20		SV/90	AU	SV/90

1	2	3	4	5	6	7
84.35.00.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRENTA Y ARTES GRAFICAS. MARGINADORAS. PLEGADORAS Y OTROS APARATOS AUXILIARES DE IMPRENTA	20		SV/90		SV/90
84.36.00.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA EL HILADO (EXTRUSION) DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION DE MATERIAS TEXTILES; MAQUINAS PARA LA HILATURA Y EL RETORCIDO DE MATERIAS TEXTILES; MAQUINAS PARA BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) Y DEVAMAR MATERIAS TEXTILES	20		SV/90	CH	SV/90
84.37.00.00	TELARES Y MAQUINAS PARA TEJER, PARA HACER GENEROS DE PUNTO, TULES, ENCAJES, BORDADOS, PASAMANERIA Y MALLA (RED), Y APARATOS Y MAQUINAS PREPARATORIOS PARA TEJER O HACER GENEROS DE PUNTO, ETC. (URDIDORAS, ENCOLADORAS, ETC.)	20		SV/90	JP, SE, CH	SV/90
84.38.00.00	MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA 34.37 (MECANISMOS DE CALADA-MAQUINITAS Y MECANISMOS JACQUARD, PARA URDIMBRES Y PARA TRAMAS. MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERAS, ETC.); PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS DESTINADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE A LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LA PRESENTE PARTIDA Y DE LAS PARTIDAS 84.36 Y 84.37 (HUSOS, ALETAS, GUARNICIONES DE CARDAS, PEINES, BARRETAS, HILERAS, LANZADERAS, LIZOS Y BASTIDORES, AGUJAS, PLATINAS, GANCHOS, ETC.	20		SV/90		SV/90

		1	2	3	4	5	6	7
84.40.00.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA EL LAVADO, LIMPIEZA, SECADO, BLANQUEO, TEÑIDO, APRESTO Y ACABADO DE HILADOS, TEJIDOS Y MANUFACTURAS TEXTILES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA LAVAR LA ROPA, PLANCHAR Y PRENSAR LAS CONFECCIONES, ENROLLAR, PLEGAR O CORTAR LOS TEJIDOS); MAQUINAS PARA REVESTIMIENTO DE TEJIDOS Y DEMAS SOPORTES PARA LA FABRICACION DE LINOLEOS Y OTRAS CUBIERTAS DE SUELO; MAQUINAS PARA EL ESTAMPADO DE HILDOS, TEJIDOS, FIELTRO, CUERO, PAPEL DE DECORAR HABITACIONES, PAPEL DE EMBALAJE, LINOLEOS Y OTROS MATERIALES SINTETICOS (INCLUIDOS LAS PLANCHAS Y CILINDROS GRABADOS PARA ESTAS MAQUINAS)							
Ex 84.40.80.00	Máquinas para el lavado, secado y blanqueo	20						
84.45.00.00	MAQUINAS-HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LOS METALES Y DE LOS CARBUDOS METALICOS, DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS PARTIDAS 84.49 Y 84.50	20						
84.47.00.00	MAQUINAS-HERRAMIENTAS, DISTINTAS DE LAS PARTIDAS 84.49, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA, CORCHO, HUESO, EBONITA, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES Y OTRAS MATERIAS DURAS ANALOGAS	20						
84.53.00.00	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y SUS UNIDADES: LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS, MAQUINAS PARA REGISTRO DE INFORMACION SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MAQUINAS PARA TRATAMIENTO DE ESTAS INFORMACIONES, NO ESPECIFICADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS	20						

		1	2	3	4	5	6	7
84.59.00.00	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS DEL PRESENTE CAPITULO			20	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90
84.61	ARTICULOS DE GRIFERIA Y OTROS ORGANOS SIMILARES (INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS), PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES			30	SV/90	US	SV/90	SV/90
84.61.01.00	Grifos y válvulas de paso			30	SV/90	US	SV/90	SV/90
85.01.00.00	MAQUINAS REGENERADORAS; MOTORES CONVERTIDORES ROTATIVOS O ESTATICOS (RECTIFICADORES, ETC.); TRANSFORMADORES; BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTO-INDUCCION			20	SV/90	CA	SV/90	SV/90
	Ex Transformadores			20	SV/90	CA	SV/90	SV/90
85.06.00.00	APARATOS ELECTRONECATICOS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO DOMESTICO			30	SV/90	US	SV/90	SV/90
85.08.00.00	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO Y DE ARRANQUE PARA MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA; GENERADORES Y DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESOS MOTORES			20	SV/90	JP	SV/90	SV/90
85.13.00.00	APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA			20	SV/90	CA, SE	SV/90	SV/90
	Ex Aparatos electricos para telefono y telegraphia con hilos			20	SV/90	US	SV/90	L/3

1	2	3	4	5	6	7
85.15	APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA Y RADIOTELEGRAFIA, APARATOS EMISORES Y RECEPTORES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION (INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO) Y APARATOS TOMAVISTAS DE TELEVISION; APARATOS DE RADIOGUIA, RADIODETECCION, RADIOSONDEO Y RADIOTELEMANO					
85.15.01.00	Aparatos emisores para la radiodifusión	30		SV/90	US	SV/90
85.15.02.00	Receptores de radiodifusión, armados o en módulos	40		SV/90	US	SV/90
85.19	APARATOS Y MATERIALES PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (INTERRUPTORES, COMUTADORES, RELEES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, AMORTIGUADORES DE ONDA, TOMAS DE CORRIENTE, PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME, ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIONMETROS Y REOSTATOS; CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION					
85.19.01.00	Interruptores eléctronicos de seguridad con accionamiento manual, con capacidades menores de 600A y 600V	30		SV/90	US	SV/90
85.19.01.03	Interruptores termomagnéticos con accionamiento automático, al vacío, al aire, de aceite o en plástico moldeado, menores de 100 amperios y de 250 voltios	30		SV/90		SV/90
85.19.01.04	Comutadores (relevadores de sobrecarga, contactores magnéticos o arrancadores magnéticos)	50		SV/90	CA	SV/90

	1	2	3	4	5	6	7
85.19.01.99	Los demás: interruptores termomagnéticos con accionamiento automático, al vacío, al aire, de aceite o en plástico moldeado, iguales o mayores de cien amperios y de doscientos cincuenta V.; aparatos y material de empalme y de conexión	20		SV/90		SV/90	
Ex 85.19.01.99	Interruptores termomagnéticos con accionamiento automático, etc. mayores de 100 amperios y de 250 V. y porta lámparas	20		SV/90	CA	SV/90	
85.19.80.01	Pararrayos y cortacircuitos	30		SV/90	CA	SV/90	
85.19.80.99	Los demás: resistencias no calentadoras, potenciómetros y reostatos, circuitos impresos	20		SV/90	CA, SE	SV/90	
85.19.80.99	Los demás, excepto pararrayos y cortacircuitos, incl. circuitos impresos	20		SV/90	CA	SV/90	
85.19.90.99	Los demás: partes, componentes y piezas sueltas, excepto las placas de metal o materia plástica para interruptores de pared	20		SV/90		SV/90	
Ex	Partes, componentes y piezas sueltas para ser usados únicamente o principalmente en los aparatos de la partida 85.19	20		SV/90	-	SV/90	

		1	2	3	4	5	6	7
85.21.00.00	LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS (DE CATODO CALIENTE, DE CATODO FRIO O DE FOTOCATODO, DISTINTOS DE LOS DE LA PARTIDA 85.20).							
	TALES COMO LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS DE VACIO, DE VAPOR O DE GAS (INCLUIDOS LOS TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO), TUBOS CATODICOS, TUBOS Y VALVULAS PARA APARATOS TOMAVISTAS DE TELEVISION, ETC.; CELULAS FOTOELECTRICAS; CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS; DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIRIARES; DIODOS EMISORES DE LUZ;							
	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS							
Ex 85.21.00.00	Dispositivos semiconductores, excepto los diodos y transistores		20					
85.23.00.00	HILLOS, TREMZAS, CAJLES (INCLUIDOS LOS CABLES COAXIALES), PLETINAS, BARRAS Y SIMILARES, AISLADOS PARA LA ELECTRICIDAD (INCLUSO LAQUEADOS U OXIDADOS ANODICAMENTE).							
	(INCLUIDO LAQUEADOS U OXIDADOS ANODICAMENTE).							
	PROVISTOS O NO DE PIEZAS DE CONEXION							
85.28.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTA S ELECTRICAS DE MAQUINAS Y APARATOS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS DEL PRESENTE CAPITULO							
87.01.00.00	TRACTORES, INCLUIDOS LOS TRACTORES TORMO							
87.02.	VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLASE, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (INCLUIDOS LOS COCHES DE CARRAS Y LOS TROLEBUSES)							
87.02.01.00	Vehiculos automoviles con motor de cualquier clase para el transporte de personas, excepto los destinados al transporte colectivo de personas							

		1	2	3	4	5	6	7
87.02.02.00	Vehículos automóviles con motor de cualquier clase, únicamente para el transporte colectivo de personas							
87.02.03.00	Vehículos automóviles con motor de cualquier clase, destinados al transporte de mercancías	20		SV/90	JP.US	SV/90		
87.02.80.00	Vehículos para transportes especiales tales como: coches ambulancias, coches celulares y coches fúnebres	20		SV/90	JP	SV/90		
87.03.00.00	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, DISTINTOS DE LOS DESTINADOS AL TRANSPORTE PROPIAMENTE DICHO, TALES COMO COCHES PARA ARREGLO DE AVERIAS, COCHES BOMBA, COCHES ESCALA, COCHES BARREdera, COCHES QUITANIEVES, COCHES DE RIEGO, COCHES GRUA, COCHES PROTECTORES, COCHES TALLER, COCHES RADIOLOGICOS Y ANALOGOS							
Ex	Vehículos para usos especiales tales como coche-bomba, coche-escala, coche-grúa, coche-taller	20		SV/90	US	SV/90	L/3	
87.06.00.00	PARTES, PIEZAS SUELTA S Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS PARTIDAS 87.01 A 87.03, INCLUSIVE	20		SV/90	JP	SV/90		
Ex	Partes y accesorios de vehículos automotores	20		SV/90	US	SV/90		

	1	2	3	4	5	6	7
87.14	OTROS VEHICULOS NO AUTOMOVILES Y REMOLQUES PARA VEHICULOS DE TODAS CLASES; SUS PARTES SUS PIEZAS SUELTA						
Ex 87.14.00.00	Otros: semitrailers para carretera (del tipo cubierto) para el transporte de mercancías, incluyendo los tipos refrigerados, isotérmicos y tipo tanques, y sus partes	20	SV/90	US	SV/90	US	SV/90
87.14.80.00	Otros	30	SV/90	US	SV/90	US	SV/90
90.12.00.00	MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUIDOS LOS APARATOS PARA MICROFOTOGRAFIA, MICROCINEMATOGRAFIA Y MICROPROYECCION	20	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90
90.17.00.00	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA Y VETERINARIA, INCLUIDOS LOS APARATOS ELECTROMEDICOS Y LOS DE OFTALMOLOGIA	20	SV/90	CA	SV/90	CA	SV/90
Ex	Instrumentos y aparatos de medicina	20	SV/90	US	SV/90	US	SV/90
90.17.80.00	Otros: instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología y veterinaria, incluidos los aparatos electromédicos y los de oftalmología; excepto las jeringas descartables y equipos para venoclisis	20	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90
90.21.00.00	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (EN LA ENSEÑANZA, EXPOSICIONES, ETC.) NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS	20	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90
90.28.00.00	INSTRUMENTOS Y APARATOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS DE MEDIDA, VERIFICACION, CONTROL, REGULACION O ANALISIS	20	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90	SV/90

		1	2	3	4	5	6	7
94.02.00.00	HOLILLARIO MEDICO-QUIRURGICO POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES. MESAS DE RECONOCIMIENTO Y ANALOGAS. CAVAS CON MECANISMO PARA USOS CLINICOS, ETC., SILLONES DE DENTISTA Y ANALOGAS. CON DISPOSITIVO MECANICO DE ORIENTACION Y ELEVACION; PARTES DE ESTOS OBJETOS							
Ex 94.02.00.00	Mesas de operaciones para cirugia mayor		20			SV/90		SV/90
94.02.90.00	Partes y piezas relacionadas con la presente partida 94.02		20			SV/90		SV/90
97.07	ANZUELOS, SALABARDOS Y CAZAMARIPOSAS; ARTICULOS PARA PESCAR CON SEDAL: CIMBELES, ESPEJUELOS PARA LA CAZA DE ALONDRAZ Y ARTICULOS DE CAZA SIMILARES							
Ex 97.07.00.00	Anzuelos		20		NO	SV/90	NO	SV/90

ANEXO B

RUBROS ARANCELARIOS DE EL SALVADOR PARA SU CONSOLIDACION
EN LOS NIVELES INDICADOS

NAUCA II	DESCRIPCION	CONSOLIDADO EN FECHA ADHESION
16.04.01.00	Caviar, anchoas y salmón	70
16.05.00.00	Crustáceos y moluscos preparados o conservados	70
17.04.00.00	Artículos de confitería sin cacao	70
18.06.00.00	Chocolates y otros preparados alimenticios que contengan cacao	70
21.02.00.00	Extractos o esencias de café, etc.	70
22.03.00.00	Cerveza	70
22.05.80.00	Otros vinos	70
22.09.03.00	Aguardientes envejecidos o no, excepto el whisky y el bourbon	70
43.03.00.00	Peletería manufacturada o confeccionada	70
43.04.80.00	Peletería facticia, esté o no confeccionada	70
44.28.80.00	Otros: manufacturas de madera, excepto puntillas para plumones y marcadores	70
49.09.00.00	Tarjetas postales, tarjetas de felicitación, etc.	70
49.10.00.00	Calendarios de todas clases	70
57.10.00.00	Tejidos de yute	70
62.03.01.00	Sacos y talegas para envasar, de fibras vegetales	70
64.01.00.00	Calzado con suela y parte superior de caucho o de materia plástica artificial	80